



PROPUESTA DE INSTRUMENTO DE ACCIÓN PARLAMENTARIA
“REVALORIZACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La medicina tradicional, es la suma total de conocimientos, técnicas y procedimientos basados en las teorías, las creencias y las experiencias indígenas de diferentes culturas, utilizados para el cuidado de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. En algunos países se utilizan indistintamente los términos de medicina complementaria, alternativa, no convencional o medicina tradicional¹

Para la medicina tradicional, la salud y la enfermedad provienen de la tierra, y toda la curación deriva de las plantas que la tierra misma ofrece a la humanidad. Para curar el médico curandero tradicional, debe mediar entre las deidades y la tierra, entre el mundo de los vivos y los muertos, considerando al cuerpo y espíritu como parte de un sistema armónico e integral. y en muchas parte del mundo los pobladores aún siguen con el uso de las medicinas ancestrales para curar o prevenir los males.

Existe riqueza de conocimientos de los médicos locales tanto en los Andes como en la Amazonia, y el reto es reconocer y valorar formas distintas de conocimiento y saberes en el campo de la salud, e incorporarlos de manera gradual a los sistemas de salud “oficiales”. Porque existe una concepción distinta de la salud entre la población indígena, y la comprensión de la enfermedad no se basa únicamente en patologías o aspectos biológicos que denoten algún desequilibrio, sino que considera otros factores de orden social, ambiental y espiritual que también inciden en el padecimiento². Es una práctica milenaria de tiempos inmemorables de las naciones y pueblos indígenas originarios considerando que la misma naturaleza y la madre tierra les ofreció la cura o prevención para tantos males, molestias o dolencias que en la actualidad aquejan a la humanidad.

La medicina tradicional ancestral de uso milenario de las naciones y pueblos originarios y afrodescendientes de América Latina y del mundo, hoy de uso recurrente y frecuente de los habitantes del área urbana, se viene convirtiendo en una alternativa más ante diversas dolencias, malestares, enfermedades que aqueja el cuerpo humano y la madre tierra.

Para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos o afrodescendientes la salud es vida, y ello debe comprenderse esencialmente como prácticas de preservación, cuidado, producción y reproducción de la vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Los males, dolencias o enfermedades que suponen un riesgo a la vida, provocado por el hombre o la naturaleza, encuentran su remedio en la misma naturaleza o

¹ Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Pautas generales para las metodologías de investigación y evaluación de la medicina tradicional. Ginebra, OPS/OMS, 2002. Disponible en <http://www.ops.org.bo/textocompleto/pi31763.pdf>

² Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud; Una visión de salud intercultural para los pueblos indígenas de las Américas, D.C. OPS/OMS; Pag.35



ÓRGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

Pachamanca, no solo para preservar solo la vida, sino también las condiciones espirituales, conocimientos ancestrales transmitidos de generación en generación.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, se aprobó la ley 459, *“Ley de Medicina Tradicional y Ancestral Boliviana”*, promulgada en diciembre de 2013, con el objetivo de articular la práctica de medicina tradicional dentro del sistema de salud. Regula la estructura, organización y funcionamiento de las instancias asociativas, consultivas, formativas y de investigación; y los derechos y deberes de las usuarias y los usuarios de la medicina tradicional ancestral boliviana en todas sus formas, modalidades y procedimientos terapéuticos además de promover y fortalecer el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

La medicina tradicional significa conocimientos, saberes y prácticas milenarias ancestrales de los pueblos indígenas originarios campesinos, o afrodescendientes que están basadas en recursos espirituales y materiales, los cuales ayudan a prevenir las enfermedades en armonía con la naturaleza.

Más aun en tiempos de pandemia mundial a causa del COVID-19, que viene azotando a la humanidad, la medicina tradicional ancestral puede considerarse en una alternativa seria, por los gobiernos de la región, por todas sus propiedades regenerativas y curativas, además de fácil acceso y ser más económicos.

INTEGRACION POR LA VIDA Y LA HUMANIDAD
PARA VIVIR BIEN

PARLAMENTOS
ANDINO – LATINOAMERICANO
MUNDIAL – MERCOSUR – INDIGENA – AMAZONICO

Calle Junin – Frente de Cancilleria
Telf. 2144976
La Paz Bolivia



REVALORIZACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL

VISTOS:

La Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

CONSIDERANDO

Que, la medicina tradicional ancestral significa un cúmulo de conocimientos, saberes y prácticas milenarias, arraigadas en el quehacer de los pueblos indígenas originarios campesinos, o afrodescendientes de Latinoamérica y el mundo, basadas en recursos espirituales y materiales, los cuales ayudan a prevenir o curar las enfermedades físicas o mentales de la humanidad en armonía con la naturaleza.

Que, en tiempos de pandemia mundial a causa del COVID-19, que viene azotando a la humanidad, la medicina tradicional ancestral, puede considerar una alternativa por los gobiernos, por todas sus propiedades regenerativas y curativas, además de ser más accesibles por encontrarse en la misma naturaleza, además de económicos.

Que, el Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América conforme su Acta constitutiva, Art. 6 - d), se enmarca bajo el principio de Vivir Bien o vida en plenitud, así mismo el Art. 8 - d) determina como fin el promover e intercambiar los saberes y la cosmovisión de las naciones y pueblos indígenas originarios y afrodescendientes.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Instar a los gobiernos de la región, en coordinación con las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrodescendientes, promover el reconocimiento, revalorización y uso cotidiano de la medicina tradicional ancestral.

SEGUNDO: Recomendar a los gobiernos de la región, promover investigaciones y recopilación de datos para identificar sus bondades, potencias curativas y preventivas de la medicina tradicional ancestral, para su uso como alternativa a la medicina occidental, procurando su uso conforme a los usos, costumbres de las naciones y pueblos indígenas originarios y afrodescendiente.

TERCERO: Recomendar a los gobiernos de la región promover mecanismos, políticas públicas y estrategias de articulación entre la medicina tradicional ancestral y la medicina occidental respetando sus saberes, conocimientos y prácticas habituales. Además de promover el intercambio de conocimiento y saberes en las prácticas y usos de la medicina tradicional ancestral, entre los pueblos y naciones indígenas originarias de Latinoamérica.

CUARTO: Recomendar a los gobiernos de la región, la protección de la medicina tradicional ancestral mediante uso racional de las plantas medicinales, generando políticas públicas de plantación y reforestación.

QUINTO: Instar a los gobiernos de la región, se generen normas, políticas públicas y estrategias que permitan la revalorización, promoción, rescate y uso de las plantas



ÓRGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

medicinales y lugares sagrados, además de promover la capacitación y transmisión de estos saberes a las futuras generaciones, ya que el conocimiento ancestral, como patrimonio cultural, no debería ser patentado, procurando que la transmisión oral como parte de la cultura contribuya a la preservación y cuidado de la medicina tradicional.

SEXTO: Recomendar a los gobiernos de la región que en el reconocimiento, revalorización y uso de la medicina tradicional ancestral tomen en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejercicio de la práctica de la medicina tradicional de forma libre, respetando su autodeterminación.
- Considerar su uso dentro del sistema de salud.
- Promover el reconocimiento del valor económico.
- Promover la libertad de asociación y organización de los médicos tradicionales.
- Promover el funcionamiento de centros productivos de plantas medicinales.
- Promover la investigación científica y tecnológica.
- Promover el funcionamiento de laboratorios ancestrales.
- Promover la protección y el respeto de creencias, rituales, identidad y pertenencia cultural a los símbolos, lugares sagrados y espirituales.

INTEGRACION POR LA VIDA Y LA HUMANIDAD
PARA VIVIR BIEN

PARLAMENTOS
ANDINO – LATINOAMERICANO
MUNDIAL – MERCOSUR – INDIGENA – AMAZONICO

Calle Junin – Frente de Cancilleria
Telf. 2144976
La Paz Bolivia